23609

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
17 JUN. 2010
Registro de Sociedades

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente podrá encontrar la COPIA CERTIFICADA, cesión de participaciones de la COMPAÑÍA ACKLINS CIA. LTDA, otorgada el siete de junio del año 2.010, ante el notario decimo tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el registro mercantil el 15 de junio del año 2.010.

Agradeciendo de antemano a la presente

Atentamente

Sr. Alejandro Campaña
GERENTE GENERAL
ACLICKS CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías
16 JUN. 2010
CAU

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (4785)

CESION DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA ACKLINS CIA. LTDA

CEDENTES:

ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE Y SEÑORA

CESIONARIO

LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO

CUANTIA: USD$ 400

DI: COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete de junio del año dos mil diez, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado según acción de personal número NOVECIENTOS TREINTA Y TRES –DP-DPP de fecha dieciocho de mayo del dos mil diez, expedida por el DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA CONSEJO DE LA JUDICATURA, comparecen: por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública de los señores **ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE** y su cónyuge **TERAN ROLDAN SUSANA DE LOURDES** en calidad de CEDENTES y el señor **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO** en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,

hábiles para contratar y obligarse, , a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SENOR NOTARIO DEL CANTON QUITO** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública de los señores **ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE** y su cónyuge **TERAN ROLDAN SUSANA DE LOURDES** en calidad de CEDENTES y el señor **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO** en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligare. **SEGUNDA- ANTECEDENTES**. **A)** Mediante escritura pública de quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número catorce sesenta y dos del Registro Mercantil, tomo uno dos nueve, se constituyo la compañía **ACKLINS CIA. LTDA**, con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. **B)** La Junta General Universal extraordinaria de socios celebrada el veintiocho de junio del dos mil uno, acordó aumentar el capital de la compañía a cuatrocientos dólares americanos y reformar sus estatutos sociales, el mismo que se elevó a escritura pública en fecha veintinueve de junio del dos mil nueve ante la

Notaria Trigésima Sexta Dra. Ximena Borja de Navas e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantó, en fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro. **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada en fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, autorizó y acordó la Cesión de participaciones del cien por ciento de las mismas que poseía el señor Mauricio Burbano Franco a favor del señor Mauricio Enrique Arias Acevedo, y el cien por ciento de las participaciones que poseía la señora Paulina Tobar Maruri a favor del Señor Germán Alejandro CAMPAÑA Montenegro, el mismo que se elevó a escritura pública, ante el Notario Público Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Diaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón en fecha siete de marzo del dos mil ocho. **D)** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal extraordinaria el día veinte de mayo del dos mil diez, con el voto unánime del capital social pagado, autorizo al socio señor **ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE** y su cónyuge, para que transfiera el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía, es decir doscientas participaciones con un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor del señor **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**: El Señor **ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE** y su cónyuge, ceden el cien por ciento de las participaciones que poseen en la compañía, es decir doscientas participaciones con un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor del senor **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO;.** El socio y su cónyuge ceden sus participaciones sociales con todos los derechos y obligaciones que corresponden de acuerdo con la Ley de Compañías: El cuadro de Integración de capital luego de la presente cesión de participaciones queda conformado de la siguiente manera: El señor **CAMPAÑA MONTENEGRO GERMAN ALEJANDRO** con doscientas

participaciones sociales, todas con un valor nominal de un dólar americano cada una, por un valor total de doscientos dólares americanos; el señor **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO** con doscientas participaciones, todas con un valor nominal de un dólar americano cada una, con un valor total de doscientos dólares americanos;

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Germán Alejandro CAMPAÑA Montenegro	200	200,00	50%
López Álvarez Marco Patricio	200	200,00	50%
TOTAL	400	400	100%

CUARTA.- ACEPTACION: El señor **ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE** y su cónyuge, manifiestan su expreso consentimiento para ceder las participaciones sociales que se detallan en la clausula tercera, y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato a favor del señor **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** las partes autorizan al Sr. **CAMPAÑA MONTENEGRO GERMAN ALEJANDRO,** a fin de que realice todos los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta transferencia y se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura, (FIRMADO) DOCTOR FABRICIO RUBIANES con matrícula número cinco mil seiscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes

NOTARIA TERCERA

Integramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE

C.C. 1707596092

TERAN ROLDAN SUSANA DE LOURDES

C.C. 1708077076

LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO

C.C. 171090619-7

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA N° 1710906197
LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 NOVIEMBRE 1976
016- 0218 12035 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

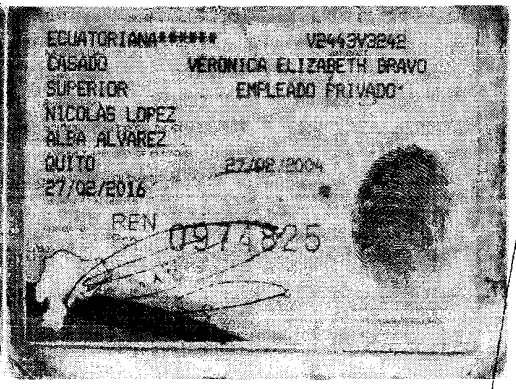
ECUATORIANA***** V2443V3242
CASADO VERONICA ELIZABETH BRAVO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
NICOLAS LOPEZ
ALBA ALVAREZ
QUITO 27/08/2004
27/02/2016
REN 0974825

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
128-0016 NUMERO
1710906197 CEDULA
LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
POMASQUI PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]

ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
NOVIEMBRE 1956
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL [illegible]
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ [illegible]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
NACIONALIDAD
IND. DACT.
CASADO SUSANA DE LOURDES DURAN
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCIÓN PROF/OCUP.
GONZALO EDUARDO ARIAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELOISA ACEVEDO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 04/02/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 1399425

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

027-0026 1707596092
NÚMERO CÉDULA
ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ --
PARROQUIA ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170807707-6

TERAN ROLDAN SUSANA DE LOURDES

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

08 FEBRERO 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003- 0400 00400 F

NACIONALIDAD ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO

GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO

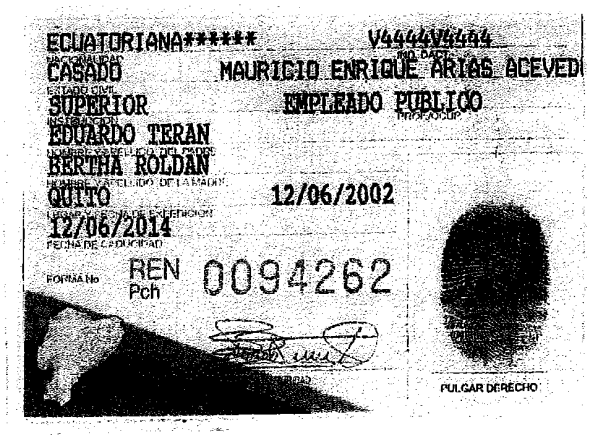

ECUATORIANA****** V4444V4444

NACIONALIDAD NO. DACTILAR

CASADO MAURICIO ENRIQUE ARIAS ACEVED

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

INSTRUCCION PROFESION

EDUARDO TERAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BERTHA ROLDAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 12/06/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0094262

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES

087-0166

NUMERO

170807707-6

CEDULA

TERAN ROLDAN SUSANA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

SANTA PRISCA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 07 JUN 2010

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA ACKLINS CIA. LTDA

En Quito, a los veinte días del mes de mayo del 2010, a las 10H00AM horas, en el domicilio de la Compañía **ACKLINS CIA LTDA.** Ubicada en El Comercio E10-95 y El Día, Of. 301 Edf. Gutierrez de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano se reúnen los Socios de la Compañía, señores **CAMPANA MONTENEGRO GERMAN ALEJANDRO**, propietario de doscientas Participaciones de un valor de un dólar americanos cada una, y el señor **ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE** propietario de doscientas participaciones de un valor de un dólar americanos cada una

Por encontrarse presente el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de atender y resolver el siguiente orden del día:

1. **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

La Junta General Universal Extraordinaria de socios, se encuentra presidida por el Sr **ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE**., y actúa como secretario de la Misma el señor **CAMPANA MONTENEGRO GERMAN ALEJANDRO**, quienes luego de hacer conocer el orden del día, ponen a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que aprueba unánimemente.

Se procede a verificar el quórum, y por encontrarse presentes los señores socios: CAMPANA MONTENEGRO GERMAN ALEJANDRO Titular de doscientas participaciones sociales con una valor nominal de un dólar americanos cada una y el señor **ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE** titular de doscientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar americano cada una, se da inicio a la Junta

Toma de inmediato la palabra el Sr. **ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE**, quien manifiesta que él y su cónyuge desean transferir el cien por ciento de sus participaciones sociales es decir doscientas participaciones que poseen en la compañía a favor del Sr. **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO**

El señor **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO** manifiesta su expresa aceptación, y así mismo, las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en ésta junta.

Luego de deliberaciones, la Junta acepta unánimemente el primer y único punto del orden del día. Siendo las 11:30 horas, se declara un receso, para la redacción de la presente acta.

A las 12:00 horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta que es aprobada en su integridad de manera unánime, se la aprueba sin modificaciones en

prueba de aquello todos los socios presentes suscriben en original y copia. El Presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, a las 12:30 horas.

ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CAMPANA MONTENEGRO GERMAN ALEJANDRO
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA ACKLINS CIA LTDA. ELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ .-

RSS

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Seguridad Privada ACKLINS CIA. LTDA., de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del Cantón Quito Suplente, de fecha siete de junio de dos mil diez. En Quito, a once de junio de dos mil diez.

NOTARIA 27 (SUPLENTE) QUITO-ECUADOR

Dra. DORIS ALMAIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
SUPLENTE.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1462** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, fs.2043 vta, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía **"ACKLINS CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

Ng